



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI**

TRÁMITE N°: GADMUR-DSG-2022-4875-E
ASUNTO: INFORME PARA LA LICENCIA URBANÍSTICA DE
EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES. CLAVE CAT.
06.01.034.14000
CONTIBUYENTE: IDC MAYORISTA EN COMPUTACION

INFORME N° GADMUR-DPT-2022-0167-I

Fecha: Sangolquí, 12 de abril de 2022



La Dirección de Planificación Territorial concede el **LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES** al señor(a) **IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION CA**, para la construcción ubicada en el barrio **URB LA COLINA**, calle **GUAYAS - LOTE 01**, clave catastral **060103414000**, cuyos planos arquitectónicos han sido aprobados según el Informe Aprobatorio del Proyecto Técnico Arquitectónico, **Ampliatorio Modificadorio, AP-908-2021-DP-GADMUR**, del 30 de diciembre de 2021, **Certificado de Normas Particulares No CNP-8043-2021** del 02 de diciembre de 2021; por tanto, se aprueba el proyecto técnico de ingeniería estructural con sus respectivos planos y memorias de cálculo.

- Certificado de cumplimiento con el IESS del 04 de marzo de 2022;
- Memoria de cálculo estructural: Ing. David Vargas;
- Estudio de Mecánica de Suelos: Ing. Wilson Cando;
- Informe de Permiso Provisional de Construcción GADMUR-DPT-2021-0010-I, de fecha 11 de enero de 2021, correspondiente al Sub suelo y Primera planta, existentes;
- Acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IDC-Mayoristas en Computación, a favor del señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña designado como Gerente General;
- Oficio Nro. GADMUR-DMT-2021-.0973-M, de que no necesita el Estudio Vial de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el Ingeniero Santiago Salazar Ramón, Director de Movilidad y Transporte (E);
- Oficio Nro. GADMUR-DAPA-2022-0102-O, Aprobación del Proyecto Hidrosanitario, suscrito por el Ingeniero Marco Castro Director de Agua Potable y Alcantarillado, el 24 de enero del 2022
- Certificado Nro. CBR-SJB-GPI-GP-GIF-006-C del 10 de marzo de 2022, aprobación del proyecto de Sistema contra Incendios Modificadorio Ampliatorio IDC, suscrito por el Subte. (B) Luis Arturo Morocho G. Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui (E);
- Oficio Nro. EEQ- DED-2021-0278-OF, Certificación de servicios eléctricos, suscrito por el Msg. Wilson Adalberto Calvopiña Molina Jefe de Departamento de Estudios de Distribución (E), del 24 de noviembre del 2021;



- Oficio Nro. JCCSO-PI-2021-033, del 10 de diciembre del 2021, contiene la Factibilidad del servicio de telecomunicaciones proveniente del Armario Nro. F06M21, Distribuidor 2032 Gpon Sangolqui, suscrito por Oswaldo Tamayo, Analista de Proyectos Inmobiliarios Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P;

NOTAS:

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 265.- **Controles Programados**, de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas, se deberá programar de manera obligatoria los siguientes controles:

- Control 1.- Cuando se haya realizado las excavaciones para cimentación y previo la fundición de cimientos y columnas, para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, los retiros de edificación y la no afectación a predios colindantes.
- Control 2.- Cuando la obra de construcción tenga armada la primera losa o la estructura de cubierta, previo a su fundición para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, la altura entre losas, la ubicación y dimensiones de la circulación vertical y el área de construcción autorizada.
- Control 3.- Al finalizar el proceso constructivo en el que se constatará las áreas, dimensiones y altura de los ambientes, circulaciones, instalaciones, medidas de protección contra incendios, de ser el caso, en concordancia con el proyecto técnico aprobado en la licencia urbanística. Una vez establecida la conformidad se podrá emitir informe de Habitabilidad o aprobatorio de finalización

Una vez que tenga estas constancias se emitirá el Informe de habitabilidad de finalización de la edificación.

De conformidad a lo dispuesto en el del Artículo 271.- **Garantías por construcción**: de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas:

“(...) La Garantía tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del título de Crédito, en el caso de que por alguna razón debidamente motivada y justificable a la terminado la construcción, treinta días antes de su vencimiento podrá solicitar por una sola vez la ampliación del plazo de la misma, por un periodo igual al inicialmente otorgado (dos años), manteniéndose de esta manera vigente la garantía, cuya prórroga no puede ser por partes, lo cual será comunicado al interesado por la Dirección de Planificación Territorial.”

- Constructor Responsable: Arq. Alejandro Vega:1068-16-1438056
- Diseño Estructural: Ing. David Vargas: 1005-2019-2094560

El señor (a) **IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION CA**, se sujetará a lo que consta en la aprobación; y, cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente.



Firmado electrónicamente por:
**LORENA PAULINA
ACOSTA RIVERA**

Arq. Lorena Paulina Acosta Rivera
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO

Referencias:

- GADMUR-DSG-2022-4875-E

Anexos:

- M-71-2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Henry Irwin Herrera Jacome
Coordinador de Rentas

Señor Ingeniero
Fausto Hernán Aguirre Muñoz
Director de Avalúos y Catastros

Señor Abogado
Fernando Absalon Espinosa Orquera
Director de Comisaría Municipal

Señor Tecnólogo
Jorge Mauricio Oña Suquillo
Servidor Público 1

NUT: GADMUR-2022-11578

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Gabriela Subia Landeta	DPT	2022-04-06



INFORME APROBATORIO DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO

Sangolquí, 30 de diciembre del 2021
AP-908-2021 DP-GADMUR

Se aprueban los planos para la construcción presentados por el (la) señor (a) IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION CA Ubicado en el barrio URB LA COLINA Calle GUAYAS - LOTE 01 - lote clave catastral 060103414000

Área del lote:	894,0000	Área bruta total:	1559,87	Área útil total:	1054,89
Área útil PB:	351,63	Área bruta ampliada:	764,63	Áreas verdes:	217,96

	CNP	PLANOS
COS:	50,00 %	88,95 %
CUS:	150,00 %	118,00 %

Profesional responsable: Arq. VEGA AMAGUAÑA ALEJANDRO RENE Registro Municipal: 1068161438056

Consiste en la aprobación de planos **Arquitectónicos Ampliatorio - Modificadorio** del Proyecto IDC conformado por Una Construcción en planta subsuelo, planta baja, plantas altas y terraza accesible: La modificación consiste del proyecto aprobado el 15 de diciembre de 2020, que hace referencia la modificación de Un Local Comercial y de 13 parqueaderos A Una Construcción en Planta de Subsuelo, Planta Baja, Plantas altas con 24 estacionamientos, con una ampliación en un **Área Bruta total 764.63m²**.

Planta Baja: **ÁREAS ABIERTAS: N = VARIOS: CONSTRUCCION UNICA:** (Modificación) Circulación vehicular - peatonal, área verde y parqueaderos 15 - 24.

Planta Subsuelo: **ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUCCION UNICA: N = -4.00:** (Modificación) Área de estacionamientos del 1 al 14, un medio baño y circulación vertical interna.

Planta Baja: **ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUCCION UNICA: N = +0.00:** (Aprobado el 15 de diciembre de 2020) **LOCAL COMERCIAL:** Área de atención al cliente, área de bodega, área de caja, dos medios baños y circulación vertical interna.

Planta Alta: **ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUCCION UNICA: N = +4.00:** (Ampliación - Modificación) **LOCAL OFICINAS:** Área de atención al cliente, área de bodega 1-2, área de laboratorio técnico, sala de espera, área de gerencia, área de cafetería, área de compras - contabilidad, importaciones - subgerencia, dos medios baños y circulación vertical interna.

Planta Alta: **ÁREAS CUBIERTAS CONSTRUCCION UNICA: N = +8.00:** (Ampliación - Modificación) **LOCAL BODEGAS DE PRODUCTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES:** Dos medios baños, tapagrada y circulación vertical interna: **ÁREAS ABIERTAS: N = +12.00:** Terraza accesible.

Adjunta: Certificado de no adeudar al municipio No.000012995 de 12 de diciembre de 2021; Informe de Revisión de Planos AP-601-2020 DP-GADMUR de fecha 15 de diciembre de 2020; Informe de Permiso Provisional de Construcción GADMUR-DPT-2021-0010-I de fecha 11 de enero de 2021; Escritura de Compraventa protocolizada en la Notaría Trigésima del Cantón Quito el 08 de octubre de 2020, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 27 de octubre de 2020; Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION legalizada en la Notaría Trigésimo del Cantón Quito Dr. Darío Andrade Arellano de fecha 01 de diciembre de 2017, debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 14 de diciembre de 2017; Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION del 04 de mayo de 2018 a favor del señor Angelito Orlando Guilcapi Ocaña designado como Gerente General de IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION: Registro Mercantil del Cantón Quito Razón de Inscripción Numero de Repertorio 86990 de fecha 16 de mayo de 2018, numero de inscripción 8192 a favor de Angelito Orlando Guilcapi Ocaña; Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado, Oficio nro. GADMUR-DAPA-2021-1701-O de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Marco Vicente Castro Carrera, Director de Agua Potable, Alcantarillado; Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado, Oficio nro. GADMUR-DMT2021-0973-M de que NO es necesario el Estudio Vial de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Byron Santiago Salazar Ramón, Director de Movilidad y Transporte (E); Certificación de Servicio, otorgado por la Empresa Eléctrica Quito, EED-DED-2021-0278-OF de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Wilson Adalberto Calvopiña Molina, Jefe Departamento Estudios de Distribución (E); Oficio JCCSO-PI-2021-033 de fecha 10 de diciembre del 2021 de Factibilidad de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, otorgada por el Ing. Oswaldo Tamayo. Analista de Proyectos Inmobiliarios Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

	Cuadro de Áreas (Informe de Revisión de Planos 1633 DP-IMCR de 11 de febrero de 2009)	Cuadro de Áreas AMPLIACION - MODIFICACION
Área del Lote	894.00	894.00
COS calculado	39.33%	39.33%
CUS calculado	39.33%	118.00%
Área total bruta	795.24	1559.87
Área total útil	351.63	1054.89
Área útil PB	351.63	351.63

La aprobación se basa en el informe del Certificado de Normas Particulares 8043-2021 del 02 de diciembre de 2021.

El señor (a) IDC-MAYORISTA EN COMPUTACION CA y el constructor se sujetará a lo que consta en los planos y cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Vigente.

NOTA: El profesional responsable deberá colocar en un lugar visible el rótulo en el que conste el registro profesional y municipal.



ARQ. MARCO FLORES BOLAGAY

DELEGADO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

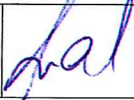

AAJC/FBMV/RCRN/

NOTAS:

1. Esta aprobación no autoriza la construcción.
2. El Permiso Provisional de Construcción se concederá cuando lo solicite el profesional constructor, presente comprobantes de pago de las empresas de Agua Potable y Alcantarillado y cuando haya construido provisionalmente en línea de fábrica y la acera esté cubierta y protegida para el peatón, en el lugar donde haya lugar a esta instalación.

LIQUIDACIÓN

Número título crédito:	1675-SGT-2021	1676-SGT-2021
Área:	795,24 m2	
Valor a pagar:	62,03 USD	596,41 USD

Informe elaborado por:	Arq. René N. Riera C Analista de Gestión Urbana		Informe revisado por:	Arq. Marco Flores B. Responsable de la Unidad de Desarrollo Urbano	
------------------------	--	---	-----------------------	---	---



VISTO BUENO



ORDEN DE PAGO No CBR-SJB-GPI-GIF-2022-007-OP

FECHA: 08 DE MARZO DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: MODIFICATORIO AMPLIATORIO IDC

ÁREA BRUTA DE CONSTRUCCIÓN: 1559.87 m²

Clave Catastral: 060103414000

DESCRIPCIÓN	ÁREA BRUTA DE CONSTRUCCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
0,50 centavos por metro cuadrado en construcción	1559.87 m ²	\$ 779.94	
Total, a depositar en la cuenta del CBR de BANECUADOR		\$ 779.94	

EL VALOR POR COMISIÓN BANCARIA (0,22 CTVS) DEBERÁ SER ASUMIDA POR PARTE DEL USUARIO.

DATOS DEL DEPÓSITO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	BANECUADOR
RUC EPM-CBR	1798194700001
A NOMBRE DE:	CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI
CUENTA CORRIENTE NO.:	3001519765
SUBLÍNEA:	130112

DATOS PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA:

NOMBRES COMPLETOS DEL PROPIETARIO DEL PROYECTO	IDC MAYORISTAS EN COMPUTACION C.A.
RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD	1792840821001
DIRECCIÓN SEGÚN RUC	Urb. la colina calle Guayas
NUMERO TELEFÓNICO	095 887 3127
CORREO ELECTRÓNICO	vegades.doc.inf@gmail.com

Documentos necesarios para la emisión de la factura y entrega de Certificado Habilitante:

- Copia de RUC o Cédula de Ciudadanía de la persona a quien va dirigida la factura
- Voucher ORIGINAL de depósito o impresión de la transferencia realizada
- En caso de no poseer RUC presentar una captura de pantalla del siguiente link: (<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>)
- Recuerde realizar su depósito o transferencia hasta el 25 de cada mes.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Subte. (B) Luis Arturo Morocho G.
Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui (E)

Elaborado:	Arq. Diego Estrella I.	EXPERTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
------------	------------------------	------------------------------------

Sangolquí, 10 de marzo de 2022

CERTIFICADO No. CBR-SJB-GPI-GP-GIF-006-C

Señor(a):
Guilcapi Ocaña Angelito Orlando
Presente. -

Comunico a usted, que una vez revisada toda la documentación y el informe técnico favorable, sobre el diseño del Sistema Contra Incendios del proyecto "**MODIFICATORIO AMPLIATORIO IDC**", se indica que, **SI CUMPLE** con la normativa vigente para las edificaciones construidas a la fecha, con la siguiente información:

DATOS GENERALES

CONDICIÓN DE CERTIFICACIÓN	APROBACIÓN DE VISTO BUENO DE PLANOS
DIRECCIÓN	Urb. La Colina, calle Guayas lote #1
CLAVE CATASTRAL	060103414000
PROVINCIA-CANTÓN	PICHINCHA - RUMIÑAHUI
ÁREA BRUTA DE CONSTRUCCIÓN	1559.87 m2

En cumplimiento con la Ley de Defensa Contra Incendios en el Art. 340-341 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios, exigidas por este departamento.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Subte. (B) Luis Arturo Morocho G.
Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ruminaahui

Elaborado: Arq. Diego Estrella Experto de Prevención de Incendios

